



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de ~~MARZO~~ de 1992.

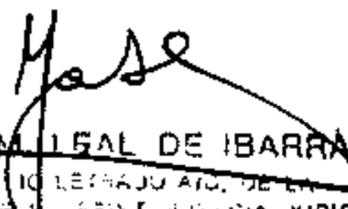
Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la resolución N° 166/92 referente a la designación de un "suplente" con una categoría presupuestaria de auxiliar principal de 3a. (personal administrativo y técnico) hasta el 31 de mayo de 1992 para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en reemplazo de la señora Silvia Alvarez de Ferrer Deheza quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO LEYADO, DE LA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION